



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002588

Fecha: 09/11/2020

Tipo: DECRETO  
Destino: MIRYAM



**POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070002459 del 15 de octubre de 2020, se vincularon Temporalmente a unos Docentes Tutores del **Sector Privado** al servicios de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, **a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2020**, a los educadores que se indican a continuación, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*.

Mediante solicitud allegada al correo institucional con fecha del 30 de octubre de 2020, El señor Leonardo Antonio Carvajal, se solicita corregir los siguientes errores, en el sentido de indicar que:

- Se registró error en el nombre de la docente **MIRYAM ESTELLA MAZO VILLA**, identificada con Cédula **21.421.522**, en el sentido de indicar que el nombre correcto es **MIRYAM ESTELA MAZO VILLA** y no como allí se expresó.
- Se registró error en el nombre de la docente **DIYI ANNY MOSUERA AMUD**, identificada con Cédula **41.240.963**, en el sentido de indicar que el nombre correcto es **DIYI ANNY MOSQUERA AMUD** y no como allí se expresó.
- Se registró error en el nombre de la docente **LUDIS SANDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, identificada con Cédula **32.271.011**, en el sentido de indicar que el nombre correcto es **LUDIS SAUDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** y no como allí se expresó.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto con número 2020070002459 del 15 de octubre de 2020, mediante el cual se concedió Comisión de Servicios remunerada a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2020, a unos educadores, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” en el sentido de indicar que, el nombre correcto de la docente es **MIRYAM ESTELA MAZO VILLA** y no como allí se expresó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aclarar parcialmente el Decreto con número 2020070002459 del 15 de octubre de 2020, mediante el cual se concedió Comisión de Servicios remunerada a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2020, a unos educadores, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” en el sentido de indicar que, el nombre correcto de la docente es **DIYI ANNY MOSQUERA AMUD** y no como allí se expresó.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aclarar parcialmente el Decreto con número 2020070002459 del 15 de octubre de 2020, mediante el cual se concedió Comisión de Servicios remunerada a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2020, a unos educadores, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” en el sentido de indicar que, el nombre correcto de la docente es **LUDIS SAUDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** y no como allí se expresó.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		9/11/20
Revisó:	María Marcela Mejía Petáez, Directora de Talento Humano		3/11/2020
Revisó:	Euclides Álvaro Londoño Londoño, Profesional Especializado		24-11-2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		3/11/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.